



DIRECCIÓN CONTROL



MEMORANDUM 161/2026

DE : IRMA GONZALEZ CORTES
DIRECTORA DE CONTROL (S)

A : ERIC GUTIERREZ MADARIAGA
TESORERO MUNICIPAL (S)

MAT.: OTORGA VB° a RENDICION DE FONDO FIJO QUE INDICA.-
Padre Hurtado, 16 de Septiembre del año 2026.-

Junto con saludar y por intermedio del presente, informo a Usted que evaluados los antecedentes materia de la rendición se Otorga Visto Bueno al expediente ingresado a nombre de **KAREN RODRIGUEZ JORQUERA.-** Egreso **N°3657 - 2026.-** por la suma de **\$ 900.000.-** ajustándose el gasto conforme el tenor del Decreto Alcaldicio **N°2650-2026.-** y demás documentos fundantes del citado expediente de rendición, se hace necesario explicar que la referida rendición tiene el carácter de Parcial y asciende a la suma de **\$383.959.-** ello conforme al desglose que a continuación expongo :

1°- RENDICIÓN DE FONDOS ENTREGADOS A TERCEROS PRIVADOS :

Se encuentra fechado al día 31 de Agosto del año 2026, informando como monto transferido la suma de \$ 900.000.- seguido del acápite recursos rendidos por la suma de \$ 383.959.- con un saldo final de \$ 516.043.-

2°- INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES : Se encuentra fechado al mes de Agosto del año 2026.- por la suma de \$ 383.959.- dejando constancia que la referida rendición tiene el carácter de parcial.-

Se tiene presente Memorándum **N°272-2026.-** proveniente de Tesorería Municipal a Dirección de Control. -

Atentamente,



IRMA GONZALEZ CORTES
DIRECTORA DE CONTROL (S)

Distribución.-
TESORERIA- D. CONTROL



SOCIEDAD COMERCIAL INFOSTORE LIMITADA
VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORES
NUEVA DE LYON 72 OF1202 - PROVIDENCIA - Región Metropolitana (XIII) - Chile
Tel: +56222321191 - Web: www.infostore.cl - info@infostore.cl

RUT: 76.131.929-9
FACTURA ELECTRÓNICA
Nº: 50485

Santiago Oriente

Fecha: 12/08/2026

Fecha de vencimiento: 12/08/2026

Cliente: I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

RUT: 69261400-3

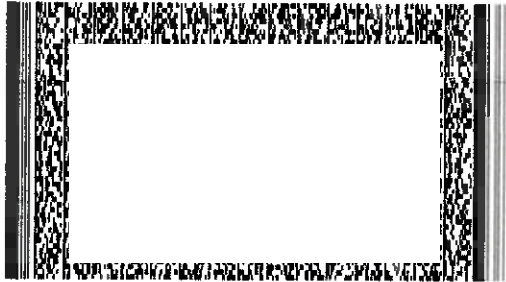
Dirección: CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295 Padre Hurtado 13 Chile

Dirección de entrega: CAMINO SAN ALBERTO HURTADO # 3295 Padre

Hurtado 13 Chile

GIRO: EDUCACION

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
[SENSEFACE 2A] TERMINAL DE CONTROL DE ACCESO STANDALONE IP RECONOCIMIENTO FACIAL HUELLA CLAVE SN: NYU7253300036 NYU7253300030 NYU7253300035 NYU7253300027	4,000	80.663,75	\$ 322.655
ORDEN 29399 - RETIRO EN TIENDA CECILIA DIAZ FERNANDEZ +56959847596			



Monto Neto	\$ 322.655
IVA 19.00	\$ 61.304
Total	\$ 383.959

Timbre Electrónico SII
Resolución N°: 80 de Fecha: 22/08/2014
Verifique documento en www.sii.cl

Condición de pago: Pago de Contado

Datos de transferencia: Banco BCI| Cta. Cte. 61210854 | RUT 76.131.929-9 | Correo: ventas@notebookstore.cl
Contacto: Teléfono +562 3252 5242 **Stock puede variar a partir de la fecha de cotización**

GASTO 532-04



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N°

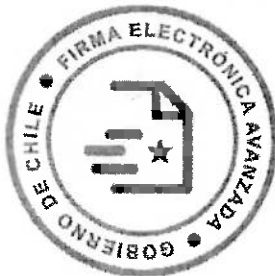
2662
4342
2650 07-08-2026

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de disponer de fondos que serán destinados para solventar gastos menores imprevistos de la Dirección de Administración y Finanzas a nombre de la funcionaria Srta. Karen Rodríguez Jorquera.
2. El Memorándum N°532 de fecha 05/08/2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
3. El Certificado N°72 de fecha 05/08/2026, emitido por la Unidad de Tesorería, que indica que la funcionaria no mantiene deuda vigente.
4. La Póliza de Fidelidad Funcionaria N°335254 de fecha 09/08/2011.
5. La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1127 de fecha 05/08/2026.
7. La Resolución N°2 de la Contraloría General de la República, que fija normas a procedimientos sobre rendición de cuentas, que está en vigencia desde del 01 de julio de 2026, especialmente lo dispuesto en el Artículo N°25, Artículo N°26 y Artículo N°28 del Título III.
8. El Acta de Proclamación del Sr. Alcalde de fecha 03 de diciembre de 2024.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Fondo a rendir a nombre de la funcionaria Karen Rodríguez Jorquera, , por concepto de gastos menores, por la suma de \$900.000 (novecientos mil pesos).
2. **ESTABLEZCASE** que, el gasto es otorgado única y exclusivamente para gastos menores, que permitan el correcto funcionamiento de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. **ESTABLEZCASE** que, conforme al Artículo N°28 de la Resolución N°2 de la Contraloría General de la República, queda exento de rendir por SISREC, dado que el fondo otorgado no excede las 500 UTM; y, para este caso en específico, el funcionario administrará fondos asignados de manera directa y excepcional y considerando que el costo administrativo de la tramitación digital supere la materialidad del gasto, se autoriza el soporte físico para efecto de la rendición, que deberá ser digitalizado para todos los efectos en el sistema interno de DocDigital.
4. **DÉJESE** establecido que, la rendición de los gastos deberá ser con las boletas y facturas que respalden la compra al término de realizar la totalidad de éstas, durante los próximos 2 meses.
5. **ESTABLEZCASE** que, el Beneficiario debe rendir en base a lo señalado en el Artículo 25 de la Resolución N°2 de la Contraloría General de la República, publicado el 23 de enero de 2026, debiendo entregarse: un comprobante de ingreso por los recursos percibidos, que deberá especificar el origen de los mismos, y los informes de rendición de cuentas que comprenderán 1) los informes de rendición financiera mensual, 2) los informes de ejecución de actividades mensual 3) el Informe final y 4) el Informe consolidado, este último en caso de corresponder.
6. **ESTABLEZCASE** que existirá obligación de restituir los fondos asignados, en caso de que estos sean destinados a una finalidad distinta de aquella para la cual fueron asignados, o bien no hayan sido utilizados o rendidos o que hayan sido rechazados en el proceso de revisión de la rendición de cuentas, y un plazo preciso para ello.
7. **IMPÚTESE** el Fondo Fijo a la Cuenta Presupuestaria 22.12.002.005 D.A.F



ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE
Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 07-08-2026 10:45 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Secretario Municipal (s)
Fecha: 07-08-2026 12:08 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

RACA IARC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/2T9EVU-204>